

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 1/7	ID: 08/2015	

Minuta de Reunión

Asistentes:	CAPP, autoridades e invitados
Hora:	10:00 horas – 12:15 horas
Lugar:	Dependencias de la Cámara Regional de Comercio de Valparaíso
Agenda Prevista	<ul style="list-style-type: none"> – Presentación del Estado Actual sobre Facilitación del Comercio de la OMC. – Presentación del Acuerdo TPP: Ventajas y Desafíos. – Presentación sobre Transito Aduanero: Directrices Comunes en APEC y Perspectivas Futuras.

Temas Tratados	
1.	<p><u>Bienvenida al CAPP e invitados</u></p> <p>Sr. Gonzalo Pereira, Director Nacional de Aduanas: dado el último CAPP del año, resume los temas tratados activación de los 3 ejes en el ámbito de la sociedad civil, en marzo Reforma Tributaria, en junio Digitalización en Aduana y el impacto en la Certificación de Origen, en agosto Lanzamiento Piloto Operador Económico Autorizado -OEA, en noviembre Proyecto de Modernización y Agenda Normativa 2016 y hoy, en diciembre el Contexto Internacional.</p>
2.	<p>Estado Actual sobre Facilitación del Comercio de la OMC.</p> <p>a. Presentación: Fabián Villarroel, Jefe Depto. Asuntos Internacionales – Servicio Nacional de Aduanas</p> <p>Da a conocer el contexto y énfasis en materia de seguridad, nuevas medidas de países desarrollados en la cadena logística que afectará a Aduanas y actores del comercio exterior.</p> <p>Señala que comenzó la Décima Conferencia Ministerial de Nairobi de la OMC que dará el reimpulso al Acuerdo de Facilitación de Comercio de la OMC, post Marrakech, único acuerdo multilateral desde 1994.</p> <p>En la reunión de la Comisión Política de la OMA, se informó que 64 países tienen implementada la figura del Operador Económico Autorizado, lo cual es un hecho relevante, ya que más de 1/3 de los países en el mundo tiene implementado este sistema y existen 35 Acuerdos de Reconocimiento Mutuo vigentes.</p> <p>También dio a conocer que la Comisión Política de la OMA trató los desafíos que presentan los E-Commerce; existe una explosión de comercio electrónico, también peligrosidad no solo por la subvaloración sino también por el tipo de mercancía que transita y peligrosidad que reviste por la rapidez, hay que reforzar la asociatividad para garantizar que la cadena logística siga creciendo pero hay que garantizar que esos envíos sean seguros.</p> <p>Se aprobó en la Comisión Política de la OMA, la resolución sobre la contribución de las Aduanas a la Seguridad, por un lado la facilitación al comercio y por otro se están levantando medidas de seguridad, tanto en personas como en mercancías, para los atentados terroristas. La OMA llama a tomar estas medidas de seguridad en el justo equilibrio.</p>

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 2/7	ID: 08/2015	

La gestión coordinada de fronteras, cooperación entre aduanas y policías, Marco SAFE (Seguridad de Facilitación de la OMA), sus pilares son: Aduana-Aduana, Aduana-Empresa y Aduana-otros Organismos del Estado.

El Intercambio de Información entre aduanas es esencial para garantizar un intercambio fluido, en especial el Intercambio de Información anticipada; la Gestión de Riesgo se concretiza y aplicó controles concretos.

Cooperación entre Aduana y las Administraciones Tributarias, en general en el mundo hay 2 modelos de Administraciones Tributarias Integradas (Argentina, Brasil) y los otros son los tradicionales en que están separados Aduana de Impuestos Internos (Chile, Ecuador). La recomendación es intercambiar información para mejorar perfiles de los operadores.

El Acuerdo de Facilitación del Comercio, en la Primera Fase de Diagnóstico y Autoevaluación trabajamos en el 2013, nos encontramos en la Segunda Fase de Planificación e Implementación. En la OMC son más de 160 países y el acuerdo entrará en vigor cuando 108 hayan ratificado el acuerdo. En Chile estamos en la fase final, fue aprobado por la Cámara de diputados, aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y entrará al último trámite a la Comisión de Hacienda del Senado para finalmente ser aprobado. Una vez que estos trámites pasen el acuerdo va a poder ser promulgado y ratificado y el instrumento ratificado y depositado en Secretaría de la OMC, esperamos pase entre enero y marzo, y poder ser un país más con el acuerdo ratificado. Hasta ahora sólo hay 57 países que lo han hecho.

Hay categorías que definimos, A de implementación inmediata, B de implementación con plazo y C de implementación con plazo más asistencia técnica. Chile clasificó todo en categoría A, salvo las medidas comerciales para el Operador Económicos Autorizados.

En cuanto a las categorías notificadas en el Acuerdo cuáles son las que más se han notificado en Categoría A: Art. 9 sobre movimiento de bienes en materia de importación; Art. 10.6 sobre los agentes de aduana; Art. 10.5 sobre Acuerdo inspección de Pre-embarque; Art. 5.2 sobre retenciones; Art. 10.9 sobre Admisión Temporal. Los menos notificados: Art. 10.4 sobre Ventanilla Única; Art. 7.7 sobre Operador Autorizado; Art. 5.3 sobre procedimientos de prueba; Art. 7.6 sobre mediciones de tiempo de despacho, la OMA nos ayudará a medirnos en los tiempos de despacho como manera de mejorar; Art. 1.3 sobre servicios de información; Art. 3 sobre resoluciones anticipadas.

Una novedad en el 7.6 en el Acuerdo de Facilitación hay un artículo que se llama Medición en el tiempo de despacho; en los últimos estudios Chile se demora entre 23 a 21 días en un proceso de importación y exportación, lo que nos parece excesivo y nos deja en un estado atrasado con respecto a otros países. Lo que ha decidido Aduana, a través del Director Nacional, es solicitar a la OM, un estudio de medición de tiempos de despacho propio. En marzo de 2016, haremos un seminario donde los convocaremos para que ese trabajo lo haga el SAG, Sernapesca, Salud y los operadores comerciales, los agentes de aduana. Vamos a involucrarlos en ese proceso. La OMA no vendrá a medirnos sino enseñarnos a medirnos. Es una capacidad que vamos a adquirir y nos permitirá tener conciencia de cuáles son los tiempos reales que demoramos en frontera.

En América Latina, las 5 medidas menos notificadas en la Categoría A: Art. 5.3 sobre Procedimientos de prueba; Art. 5.1 sobre Notificación de controles o inspecciones reforzadas; Art. 10.4 sobre Ventanilla Única; Art. 8 sobre Cooperación Aduanera interna; Art. 7.7 sobre Operador Autorizado y las medidas más notificadas en Categoría A: Art. 9 sobre Traslado bajo control aduanero; Art. 10.3 sobre Uso de Estándares Internacionales; Art. 10.6 sobre Uso de Agentes de Aduana; Art. 10.8 sobre Mercancías Rechazadas y Art. 10.9 sobre Admisión Temporal.

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 3/7	ID: 08/2015	

Javier León (Cámara Aduanera de Chile): Acaba de salir el nuevo boletín 2016 de la OCDE que cambió la medición del tiempo de despacho, en vez de días está en horas. En exportaciones estamos en 60 horas con respecto a la OCDE que tiene 15 y en importaciones estamos en 24 horas y la OCDE en 5 horas. Sería bueno incorporar el estudio del 2011 de la Universidad Católica que se asemejó a la OCDE.

Isabel Sánchez (ISP), la Cámara de la Industria Cosmética y Farmacéutica, no conocen el programa y que podrían acreditarse. No se sabe cuánto se ha difundido en las empresas.

Gonzalo Pereira (Director Nacional Aduanas): Tenemos mucho que hacer aún en la difusión. Estamos preparando el piloto. Una de las dificultades son las facultades que tiene el Director Nacional para excluir al OEA del trámite normal de un proceso de exportación o importación y certificar que cumple con los estándares de seguridad. Por eso preferimos que esté dentro del Proyecto de Ley.

Si no se aprueba el programa OEA será un perjuicio para nuestros exportadores, se extremarán las exigencias en temas de seguridad no solo en Estados Unidos sino también en Europa y una herramienta eficiente para mantener un flujo en el comercio exterior será el OEA.

Felipe Santibáñez (Cámara Aduanera): La Ventanilla Única –SICEX, hace 4 años que se ha tratado de implementar, en exportación se ha avanzado bastante e importación está muy atrasado. Queremos saber cómo va este proceso.

Isabel Sánchez (ISP), como parte del equipo técnico de SICEX, el ISP en conjunto con Aduanas, somos los primeros en cumplir los plazos y SAG está haciendo las pruebas para ajustarse al modelo, SERNAPESCA lo mismo.

El tema lo tiene Hacienda, falta una funcionalidad y se masificará. Habrá una reunión de los líderes de los servicios para establecer una fecha. Además se incorporaron 3 actores privados para su implementación durante el 2016.

Con respecto al OEA, ¿cuándo deja de ser piloto y pasa a ser un proyecto formal, y si solo está considerado a las exportaciones, cómo nos protegemos de las importaciones?

Efectivamente tomamos el modelo de las exportaciones porque Chile es un país exportador, pero la idea del programa es abarcar toda la cadena logística, incluyendo importadores y agentes logísticos, integrándolos de a poco. A fines de diciembre debería terminar el programa piloto con las conclusiones que el equipo le va a dar a las empresas Dole, Virutex, Agrosuper y Arauco, explicándoles sus fortalezas y debilidades. No antes de tener aprobada la Ley.

“Acuerdo TPP: Ventajas y Desafíos”

b. Presentación: Constanza Alegría, Jefa Departamento Acceso a Mercado –DIRECON

El contexto del TPP, Ronda Doha – milenio, FTAAP APEC – 2004, P4 (2005-2006), coexistencia bilaterales. Comienzan las negociaciones formalmente en abril de 2010 y culmina en octubre 2015. Tiene 12 miembros de APEC, se negoció en inglés, español y francés.

Qué significa la Región TPP, es el 36% de participación en el PIB mundial en 2014, en las inversiones mundiales también el 36% de participación y en Chile un 31% en la participación en el intercambio comercial.

El TPP termina con 30 capítulos de diversa índole, comercio de bienes, reglas de origen, textiles, administración aduanera y facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 4/7	ID: 08/2015	

entrada temporal de personas de negocios, coherencia regulatoria, desarrollo, cooperación, transparencia y anticorrupción y además hay muchos anexos, acuerdos sobre vinos, acuerdos orgánicos.

La negociación de acceso a mercados la entendemos como la negociación de aranceles cuando se negocian los cronogramas de degradación, cuotas con arancel cero, reglas de origen, procedimientos aduaneros y compras públicas.

Las disciplinas en la negociación de acceso a mercados son la prohibición de subvenciones a la exportación agrícola, la prohibición de aplicación de salvaguardias especiales agrícolas, prohibición de impuestos a la exportación, disciplinas para la administración de cuotas, disposiciones sobre seguridad alimentaria, transparencia, acumulación de origen .

A nivel de aranceles al entrar en vigor el acuerdo, tendrán aranceles 0 entre el 65% (Vietnam) y 100% (Singapur) del universo arancelario, sin excepciones, pero con algunas líneas sin concesiones. Los plazos más largos a 30 años Estados Unidos y Vietnam con 21 años. Plazo Chile 8 años.

De dónde vienen los beneficios arancelarios: Canadá y Japón –importantes excepciones en el bilateral, Malasia y Vietnam –existen excepciones y tratamientos especiales en cuotas y reducciones arancelarias, Vietnam –acuerdo reciente con plazos largos y Estados Unidos –algunos productos que contienen azúcar.

De los productos y mercados beneficiados para las exportaciones hacia Japón, Canadá, Malasia y Vietnam, algunos ejemplos de los productos que mejoran son la carne bovina, cerdo, cítricos, leche, miel, quesos, cigarrillos y vinos, entre otros.

De las reglas de origen y procedimientos aduaneros el TPP nos ofrece armonizar 9 procedimientos diferentes a sólo 1.

La coexistencia de los acuerdos bilaterales con el TPP es para el que quiera usarlo. Si un operador quiere trabajar bajo el acuerdo bilateral deberá hacer todo el proceso por el bilateral.

Los documentos de respaldo del certificado de origen podrá ser almacenado en formato electrónico con el correspondiente beneficio de disminución de costos.

Posibilidad de utilizar un país no parte del acuerdo para distribución de mercancías (siempre que se mantengan bajo control aduanero durante el tránsito y/o transbordo).

El Acuerdo TPP permitirá simplificar o al menos estandarizar muchos de los procedimientos y documentos actualmente utilizados y por consiguiente, reducir los costos involucrados en las operaciones de importación y exportación.

No hay formato establecido pero sí la información mínima que debe contener el certificado, importador, exportador o productor.

Los mecanismos de cooperación que se establecen entre las Aduanas del TPP permitirán agilizar los procesos de fiscalización y se enfocarán a aquellos productos con más alto riesgo de incumplimiento de las disposiciones del Acuerdo, optimizando las funciones fiscalizadoras de las Aduanas.

Reglas más simples y sencillas de cumplir, porque al tener reglas de origen comunes se contará con grupo único de Reglas Específicas de Origen que facilitará el uso de las mismas para los operadores comerciales.

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 5/7	ID: 08/2015	

Mayor oferta de insumos: los países TPP tendrán la posibilidad de contar con mayor número de insumos originarios en la producción de bienes que podrán acceder a preferencias arancelarias.

Acumulación de origen: el mecanismo permite ampliar la oferta de insumos que pueden ser considerados originarios para luego ser utilizados en la elaboración de bienes que serán exportados a los países de TPP.

Como exportador de productos procesados, el mecanismo de acumulación permitirá mayor y más fácil cumplimiento de las reglas de origen negociadas en el marco del TPP y, por ende, acogerse de una manera más expedita a los beneficios arancelarios negociados en este Acuerdo.

De la misma manera, la acumulación de origen aumentará la demanda por insumos chilenos en los procesos productivos de los socios, lo que en definitiva será un importante impulso al comercio entre los países miembros del TPP.

En otros temas de acceso están las compras públicas que se amplían a Vietnam, Malasia y Perú; en los Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios y de Obstáculos Técnicos al Comercio –mejoran disciplinas e institucionalidad; Textiles –short suply list se contará con una lista de escaso abasto, es decir, insumos que no deberán cumplir la Regla Específica de Origen definida para ellos (también llamada Short Supply List), lo que permitirá no sólo un mejor aprovechamiento de beneficios arancelarios pactados en esta materia, sino que además abre las posibilidades para los encadenamientos productivos con los socios, set de reglas específicas definido en TPP es más flexible que aquellas reglas contenidas en acuerdos bilaterales con países como EE.UU., Perú, México., Productos folclóricos; Administración Aduanera y Facilitación de Comercio.

Pasos a seguir: cierre negociación (Atlanta – octubre 2015), revisión legal y traducciones, firma (febrero), trámites domésticos –Congreso, Contraloría y entrada en vigor plurilateral / entrada en vigor bilateral.

Ronda de consultas:

Isabel Sánchez (ISP), de qué manera podría afectarnos el TPP para acceder a los medicamentos de alto costo?

El Ministerio de Salud participó activamente en las negociaciones y se hizo una redacción en que Chile seguirá con sus 5 años de protección.

Gonzalo Pereira (Director Nacional de Aduanas): Porqué no está China y porqué estas negociaciones (a diferencia de otras) fueron confidenciales y no existió el llamado cuarto adjunto.

Constanza Alegría (DIRECON): Los estándares que se están negociando para China son difíciles de cumplir y porque están promoviendo otro tipo de acuerdo. Igualmente, en algún momento ingresará.

Ahora, porqué la confidencialidad, siempre los textos han sido confidenciales hasta que no estén acordados. Sin embargo el tema del cuarto adjunto, se constituyó en abril de 2014, significaba articular a los negociadores con la sociedad civil y todos los que pudieran estar interesados.

Felipe Santibáñez (Cámara Aduanera), como conclusión, lo bueno que tenemos de los acuerdos en vigencia lo podemos usar y en la medida que nos convenga el TPP lo usamos, la ventaja del TPP es que ha desgravado algunas materias que tienen altos aranceles y que será factible exportarlos a esos países de alguna manera.

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 6/7	ID: 08/2015	

“Directrices para APEC en el Tránsito Aduanero”

c. Presentación: Lina Meneses, Abogado, Depto. Asuntos Internacionales.

Hay 5 directrices, principios generales sobre Tránsito Aduanero, que han sido aprobadas por el Subcomité de Procedimientos Aduaneros como a nivel ministerial.

1ª Directriz: para los efectos de transparencia y de seguridad, las Economías de APEC deberían establecer claramente un conjunto de posibles documentos, en lo posible, electrónico. Estos documentos podrían ser requeridos por la economía de importación para aquellas mercancías que previamente hayan transitado o han sido transbordadas en una tercera parte. Este conjunto de documentos puede incluir, entre otros, documentos de transportes, factura, manifiesto de carga, prueba de origen y documentos comerciales; pueden incluir uno o más documentos que detallan la ruta completa y que deberían ser capaz, de manera suficiente, de demostrar que las mercancías en tránsito no han sido sometidas a operaciones distintas de las necesarias para preservar su condición o para transportarlas al territorio de la economía de importación. Estas directrices deberían considerar la posibilidad de permitirles a las economías aceptar un documento emitido por cualquier operador que interviene en las operaciones comerciales.

2ª Directriz: estos documentos deberían incluir, en caso de ser procedente, el nombre del almacén involucrado durante la operación de tránsito, en la economía de tránsito y/o transbordo.

Daniela Veas, Subdepto. Origen: desde la perspectiva técnica y realidad práctica, se ha transformado en una subutilización de la preferencia, ha sido una realidad en la mayoría de los países. La Aduana chilena ha sabido, por su realidad geográfica, no tenemos ruta directa ni terrestre, ni aérea, ni marítima, utilizar la herramienta de la interpretación administrativa de las reglas de los tratados y decide aperturar las posibilidades documentales para que las mercancías que han pasado en tránsito por Panamá o Hong-Kong, etc. y que vienen a aprovechar el beneficio de los tratados puedan no quedar fuera del beneficio por la exigencia de lo que era el documento de tránsito que ahora es el certificado de manipulación que hoy es un documento oficial.

En el año 2003 en adelante la aduana chilena conjugando la interpretación y las diferentes alternativas que tiene el Director Nacional de Aduanas que la norma se lo permite y que todas las normas de tránsito establecen la posibilidad de otros documentos sean satisfactorios para las aduanas de importación, hemos aperturado no solo el certificado de manipulación sino que hemos permitido el documentos de transporte internacional, sea cual sea la vía, pero que contenga la ruta completa de las mercancías y que incluya el tránsito. También hemos visto el certificado de la empresa transportistas que hacen las veces de certificado que las mercancías no sufrieron alteraciones.

3ª Directriz: el tránsito así como el transbordo de las mercancías por una economía no-parte, per se, no deberían constituir razones suficientes para rechazar la aplicabilidad al trato arancelario preferencial.

4ª Directriz: cada economía debería solicitar los mínimos requisitos posibles para alcanzar los objetivos de estas directrices y revisar periódicamente estos requisitos.

5ª Directriz: El Subcomité de Procedimientos Aduaneros debería trabajar para alcanzar la armonización de los requisitos de información a fin de garantizar la transparencia y monitorear conjuntamente el proceso. La información a ser requerida debería limitarse a determinar si se cumplen los criterios de consignación directa.

Para 2015, difusión al sector público y privado y 2016 la evaluación.

	Acta Octava Reunión Plenaria 2015			
	Consejo Aduanero Público Privado			
	FECHA: 15/12/2015	PAG: 7/7	ID: 08/2015	

3.	<p>Aprobación del acta anterior</p> <p>– María Paz Mendía, Secretaria General de Aduanas y Secretaria Ejecutiva del CAPP</p> <p>Acta del VII CAPP, realizado el 4 de noviembre de 2015, cuyos temas fueron el Proyecto de Ley de Modernización de la Legislación Aduanera, Presentación del Proyecto del Contact Center y la Presentación de la Agenda Normativa. No se recibieron observaciones, por lo que se da por aprobada.</p>
4.	<p>Cierre</p> <p>Se agradece la asistencia y participación.</p>